

Devolución D.C-020 Juzgado Primero Civil Municipal, Radicado 2020-00324-00

comisionesciviles comisionesciviles <comisionesciviles57@gmail.com>

Vie 11/08/2023 14:43

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (677 KB)

Ofic.700 DC.020 Juzg.Primer Civil Mpal Rad.2020.00324.00.pdf;

En virtud del asunto, adjunto despacho comisorio con sus anexos.

NOTA: los correos electrónicos por donde se envía la diligencia no es para recepcionar oficios ni despachos comisorio, ya que son creados solo exclusivamente para cumplir por la entrega de las diligencias muchas gracias, este es el correo para la recepción de los oficios y despachos comisorios que requieran hacer llegar al despacho de Comisiones Civiles lmldondo@armenia.gov.co.

Cordialmente,

Lucrecia Bedoya Orozco

Delegada Comisiones Civiles

Teléfono 3174242419



Nit: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisión Civiles

SG-PGO-SJC-700

Armenia, 31 de julio de 2023

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal
Palacio de Justicia
Armenia Quindío

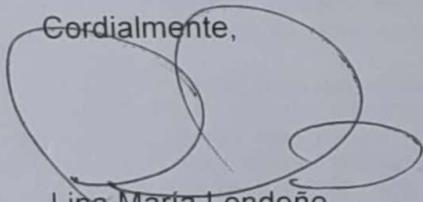
Asunto: Devolución Despacho Comisorio No 020

Cordial saludo señor Juez:

En virtud del asunto, me permito remitir el despacho Comisorio de la referencia ordenado por su despacho dentro del Proceso Ejecutivo Singular, radicado bajo el número 2020-00324-00 donde son partes: Demandante: Edificio Vallarta Demandado: Elkin Garzón Usme, constante de (03) folios útiles.

Lo antes mencionado teniendo en cuenta que el despacho comisorio fue allegado el día 02 de marzo de 2023 y a la fecha el apoderado no se ha presentado para realizar la diligencia de secuestro.

Cordialmente,


Lina María Londoño
Profesional Universitario
Comisiones Civiles

Proyecto: Lina María Londoño - Profesional Universitario- Comisiones Civiles -Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Elaboró Lina María Londoño - Profesional Universitario- Comisiones Civiles -Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Revisó: Lina María Londoño - Profesional Universitario- Comisiones Civiles -Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Carrera 17 No. 14-20, edificio Casa 2do piso
Armenia Quindío, C.P. 630004
Correo electrónico lmldondo@armenia.gov.co



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

**DESPACHO COMISORIO No. 020
PROCESO No. 63001400300-2020-00324-00**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO,

AL
ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA Q.

HACE SABER:

Que este Juzgado actuando dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, instaurado por **EDIFICIO VALLARTA**, contra **ELKIN GARZON USME**, en auto proferido el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se decretó el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado, señor **ELKIN GARZON USME**, identificado con la c.c. 93.400.015, los cuales se encuentran ubicados en la Carrera 20 N° 14 - 31 Apto. 402 Edificio Vallarta de la ciudad de Armenia Quindío, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 594 del Código General del Proceso, en consecuencia, se ordenó comisionar al **ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres referidos.

Para efecto de lo anterior, al presente se adjunta copia del auto que ordenó la comisión y de la solicitud de medidas cautelares.

Al comisionado se le faculta al comisionado para que designe secuestre a quien por concepto de honorarios se le asigna el equivalente a SIETE SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES. Notifíquese su nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso y que deberá rendir informes mensuales de su gestión tal como lo dispone el Artículo 51 ibidem.

Adicionalmente, se advierte que se deberá exigir al auxiliar de la justicia la licencia concedida por el Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto por el artículo 117 de la ley 1395 de 2010 e igualmente deberá indicarle al mismo, su deber de rendir informes mensuales y demás deberes propios de su función, tal como lo señala el Artículo 51 del Código General del Proceso.

Se informa que el abogado **JAIRO FABIAN RESTREPO ALAPE**, identificado con la C.C. Nro. 89.002.089, T. P. 348.430 del C.S.J., se ubica a través del correo electrónico asesor_j201@hotmail.com; en la dirección física Calle 21 Nro. 15-26 Oficina 201 de la ciudad de Armenia, Quindío, o en el número telefónico 310 450 51 92; quién actúa como apoderado de la parte demandante.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para su pronto auxilio y devolución se libra el presente despacho comisorio a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

ANEXO LO ANUNCIADO.
Co. Co. asesor_j201@hotmail.com

EAPC

Firmado Por:
Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50bc5cba545695869871515ff8bd20868379f9e1646713995ff7329bfa8f6318

Documento generado en 01/03/2023 02:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

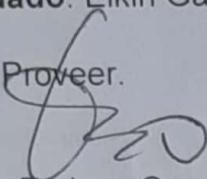


Nit: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisiones Civiles

INFORME SECRETARIAL: Se le informa al despacho de la oficina de Comisiones Civiles, que el día dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a través del correo electrónico lmldondono@armenia.gov.co emanado de la Secretaría de Gobierno y Convivencia del correo electrónico gobierno@armenia.gov.co, fue allegado Despacho Comisorio No.020 del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, radicado bajo el número 2020-00324-00, **Demandante:** Edificio Vallarta. **Demandado.** Elkin Garzón Usme.

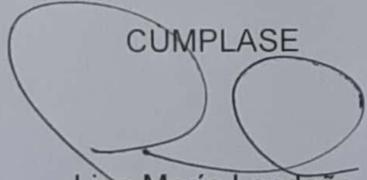
Sírvase Proveer.

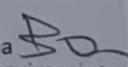

Lucrecia Bedoya Orozco
Técnico Operativo

OFICINA DE COMISIONES CIVILES
Armenia Quindío, al primer (1) día de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, avóquese conocimiento y fíjese fecha para llevar a cabo diligencia de Secuestro de Bien Inmueble ordenada por el Juzgado.

CUMPLASE


Lina María Londoño
Delegada Comisiones Civiles

Elaboró: Lucrecia Bedoya Orozco- Técnico Operativo- Comisiones Civiles -Secretaría de Gobierno y Convivencia 
Revisó/ Aprobó: Lina María Londoño -Profesional Universitario - Comisiones Civiles- Secretaría de Gobierno y Convivencia

Carrera 17 calle 15 No 14 – 20 Segundo Piso Edificio Case
Oficina Comisiones Civiles Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Correo electrónico lmldondono@armenia.gov.co

Fijación fecha de secuestre

1 mensaje

17 de abril de 2023, 17:42

Lina Maria Londoño <comisionesciviles@armenia.gov.co>
Para: asesor_j201@hotmail.com

Buenas Tardes, favor comunicarse al número de teléfono 3147725890 en el horario laboral con el fin de programar diligencia de secuestro dentro del proceso 2020-00324-00 del juzgado Primero Civil Municipal.

Cordialmente,

Lina Maria Londoño
Delegada Comisiones Civiles